

100740

011

Guayaquil, julio 20 del 2.016

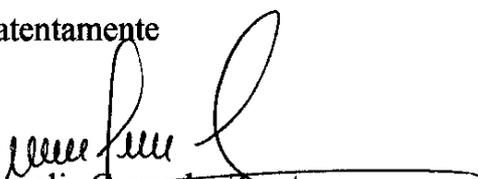
Señor  
MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

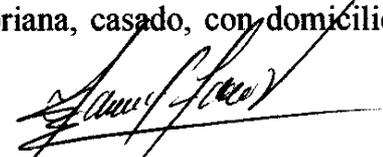
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CRIBECA S.A., en su sesión celebrada el 19 de julio del 2016, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el plazo de **DOS** años. Con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo décimo sexto de los Estatutos sociales de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo sexto, de los Estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA CRIBECA S. A., que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el 17 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril del 2000.

Muy atentamente

  
Ab. Amalia Garnacho Zarate  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de Presidente de la compañía Constructora Cribeca S. A., en Guayaquil, a los 20 días del mes de julio del 2.016. Mi nacionalidad es ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

  
MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ -  
C. C. #010124819-3

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.796  
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO:10:34

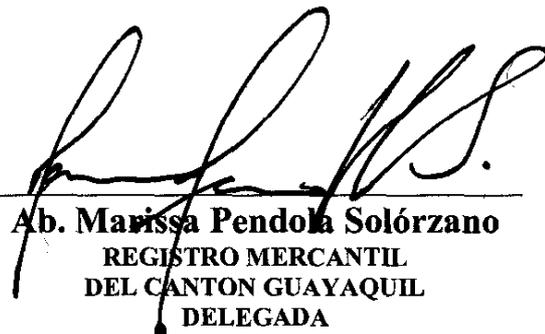
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA CRIBECA S.A.**, a favor de **MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ**, de fojas **32.677 a 32.680**, Registro de Nombramientos número **8.695**.

ORDEN: 29796



Guayaquil, 26 de julio de 2016

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1428431

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS  
RECIBIDO

09 AGO 2016 12:35 HOPA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios